



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Haciendo realidad la Esperanza.

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.195

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 25 de Setiembre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.A. y D.S. N° 460 del 21/09/09 – Modifica Art. 2° - Anexo II (Pliego de Condiciones Particulares) – Res. N° 429/09 ..... 6070

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 580 del 18/08/09 – Compulsa de Precios – Obra: Cambio Instalación Eléctrica y Refacción Sanitaria E.E.T. N° 5137 Martina Silvia de Gurruchaga – Salta – Capital .....	6070
S.O.P. N° 581 del 20/08/09 – Legajo Técnico – Obra: Realización de Piso Flotante y Ampliación de Cubierta de Techos – Polideportivo Cachi – Salta .....	6071
S.O.P. N° 582 del 20/08/09 - Legajo Técnico – Obra: Construcción Playon Deportivo Escuela N° 5106 – Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma .....	6071
S.O.P. N° 585 del 20/08/09 - Legajo Técnico – Obra: Refacción de Techos Escuela N° 4573 – Paraje Cuchiyaco – Municipio Seclantas – Dpto. Molinos .....	6072
S.O.P. N° 586 del 20/08/09 - Compulsa de Precios – Obra: Extensión de la Red de Distribución de Gas Natural en Barrio Valle Hermoso I – Salta – Capital .....	6072
S.O.P. N° 588 del 25/08/09 - Legajo Técnico – Obra: Refacción Escuela N° 4441 – Luracatao – Dpto. Molinos .....	6073
S.O.P. N° 591 del 24/08/09 - Legajo Técnico – Obra: Electrificación Ampliación Barrio La Paz – Salta – Capital .....	6073
S.O.P. N° 601 del 27/08/09 – Compulsa de Precios – Obra: Nexo Aliviador Cloacal en Calle Urquiza – Salta – Capital .....	6073
S.O.P. N° 609 del 07/09/09 - Proceso Selectivo – Obra: Nueva Toma y Acueducto en San Andrés – Paraje San Andrés – Dpto. Orán .....	6074
S.O.P. N° 611 del 07/09/09 - Proceso Selectivo – Obra: Instalación Eléctrica en Sector de Talleres Escuela Técnica N° 5060 – El Bordo – Dpto. Gral. Güemes .....	6075
S.O.P. N° 626 del 08/09/09 - Proceso Selectivo – Obra: Ampliación Escuela N° 4663 – Pizcuno – San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes .....	6075
S.O.P. N° 627 del 10/09/09 - Legajo Técnico – Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy .....	6076
S.O.P. N° 628 del 10/09/09 - Legajo Técnico – Obra: Dos Nuevos Pozos de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Salvador Mazza .....	6076
S.O.P. N° 629 del 10/09/09 – Proceso Selectivo – Obra: Cañería de Nexo Acueducto Itiyuro – Tartagal .....	6076

### RESOLUCION

N° 11362 – Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Prov. de Salta N° 05/09 ..... 6077

### LICITACION NACIONAL

N° 11229 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 19/09 ..... 6078

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 11361 – Aguas del Norte N° 10/2009 .....	6079
N° 11360 – Aguas del Norte N° 09/2009 .....	6079
N° 11353 – Aguas del Norte N° 04/2009 - Prorroga .....	6079
N° 11343 – Policía de la Provincia de Salta N° 05/09 .....	6080

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 11342 – Dirección de Vialidad de Salta N° 16/2009 .....	6080
--	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 11358 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 12/2009 .....	6080
N° 11352 – Universidad Nacional de Salta N° 02/09 .....	6081
N° 11351 – Universidad Nacional de Salta N° 01/09 .....	6082
N° 11344 – Policía de Provincia de Salta N° 02/09 .....	6082

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 11350 – Ministerio de Salud Pública N° 10/09 .....	6083
N° 11349 – Ministerio de Salud Pública N° 09/09 .....	6083
N° 11348 – Ministerio de Salud Pública N° 08/09 .....	6083
N° 11347 – Ministerio de Salud Pública N° 07/09 .....	6083
N° 11346 – Ministerio de Salud Pública N° 06/09 .....	6084

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 11180 – Salvador – Lugar: Salar del Hombre Muerto – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.562 .....	6084
N° 10984 – Virgen del Carmen – Dpto. Capital, Lugar: Estación Mojotoro – Expte. N° 19.507 .....	6084

**SUCESORIOS**

N° 11359 – Mamani, Juan Carlos Alberto – Expte. N° 1-260.449/09 .....	6085
N° 11338 – Montañó, Alcira – Expte. N° 2-259.720/09 .....	6085
N° 11337 – Bringas, Oscar y López, María del Carmen – Expte. N° 18.574/08 .....	6085
N° 11334 – Corcoba, Reyes Clemente y Moreno, Ana Nélide – Expte. N° 18.868/09 .....	6085
N° 11332 – Gallardo, María Elena – Expte. N° 1-77.628/03 .....	6085
N° 11331 – Cordovin, Darío – Expte. N° 206.745/07 .....	6086
N° 11327 – Cesar, Carlos Balbino – Expte. N° 266.305/09 .....	6086
N° 11323 – Burgos, Oscar Daniel – Expte. N° 206.374/07 .....	6086
N° 11322 – Carratala, Luis Armando – Expte. N° 17.921/08 .....	6086
N° 11321 – Pagola, Martín José y Ginebra, Juana Ellena – Expte. N° 9.302/08 .....	6086
N° 11318 – Mamani María Rosario – Expte. N° 2-258.492/09 .....	6087
N° 11314 – Chir, María Antonia – Expte. N° 263.402/09 .....	6087
N° 11308 – Ventura, Ciro; Farfan, Eleuteria Laura – Expte. N° 24.880/01 .....	6087
N° 11301 – Palacios Carlos Alberto – Expte. N° 2-95.336/04 .....	6087
N° 11299 – Sato Tadashi – Expte. N° 18.605/09 .....	6087
N° 11295 – Figueroa de Caro, María Elena – Expte. N° 265.236/08 .....	6088

	<i>Pág.</i>
Nº 11294 – Gutiérrez, Daniel Teofilo – Expte. Nº 262.506/09 .....	6088
Nº 11292 – Córdoba Ceferina – Expte. Nº 2-264.544/09 .....	6088
Nº 11289 – Cruz Pablo Sebastián – Expte. Nº 009.329/08 .....	6088
Nº 11288 – Cuellar Miguel Angel – Expte. Nº 010.198/09 .....	6088
Nº 11287 – Teseyra José Alberto – Expte. Nº 010.274/09 .....	6088
Nº 11286 – Cruz, Leopoldo – Expte. Nº 45.332/08 .....	6089

## REMATES JUDICIALES

Nº 11357 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 11.994/05 .....	6089
Nº 11356 – Por Esteban Carral – Juicio Expte. Nº 135.567/05 .....	6089
Nº 11304 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. Nº 164.139/6 .....	6090
Nº 11247 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 167.912/06 .....	6090

## POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 11336 – Navarro, Carlos E. vs. Cuellar, Agustina, Jerall S.R.L., Cuellar, Miguel y Cuellar, Francisca – Expte. Nº 010.422/09 .....	6091
Nº 11310 – Hadad, Miguel c/Valle, Celecio – Expte. Nº 235.979/09 .....	6091

## CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 11328 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Expte. Nº 264.920/09 .....	6091
Nº 11293 – Berruezo Yelamos, Antonio o sucesión de Antonio Berruezo Yelamos – Expte. Nº 245.166/08 .....	6092

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 11354 – Félix Primitivo Salva Barrios c/Mario Angel Blas Moncholi – Expte. Nº B-204.124/09 .....	6092
Nº 11340 – Herrera, Alicia Ramona vs. Arauz, Claudio Sergio – Expte. Nº 1-156.990/06 .....	6092

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 11335 – Fuiste Uva S.R.L. ....	5093
-----------------------------------	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 11249 – Casino de las Nubes S.A. ....	5094
--	------

## AVISOS COMERCIALES

Nº 11341 – Testimonio Compañía de Seguros S.A. ....	5094
Nº 11339 – SANIN S.A. ....	5094
Nº 11333 – Bodega Colome S.A. ....	5096

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 11355 – Centro de Ex-Combatientes y Familiares Caídos por Malvinas – Salta, para el día 23/10/09 .....	6097
N° 11345 – Club Atlético Redes de la Patria, para el día 20/10/09 .....	6098

### RECAUDACION

N° 11363 – Del día 24/09/09 .....	6098
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 21 de Setiembre de 2009

RESOLUCION N° 000460

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-000040/08

VISTO, la Resolución N° 000429/09 que autoriza el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de mantenimiento y vigilancia de predios de la Estación de Fauna Autóctona y Vivero Provincial, en Finca Las Costas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por un error de pluma, se consignó en forma errónea, en el Artículo 2 del Anexo II (Pliego de Condiciones Particulares), como fecha y lugar de apertura el día 23 de Septiembre de 2.009 a 12:00 horas;

Que la fecha correcta para dicho evento, es la que figura en el Inciso 4 del Artículo 3 del Anexo II (Pliego de Condiciones Particulares), siendo esta el día 05 de Octubre de 2.009 a 12:00 horas;

Por ello;

**El Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar al Artículo 2 del Anexo II (Pliego de Condiciones Particulares), por el siguiente texto: "Artículo 2°: Lugar y Fecha de Apertura: La

apertura de la presente contratación se realizará en el S.A.F. del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en calle Balcarce N° 388 de la Ciudad de Salta Provincia de Salta, el día 05 de Octubre de 2.009 a 12:00 horas".

Art. 2° - Notifíquese la por Area de Despacho al Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y a los integrantes de la comisión Evaluadora designados en el Artículo 3.

Art. 3° - Publíquese en el Boletín Oficial regístrese y archívese.

**Dr. Julio Rubén Nasser**  
Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

### RESOLUCIONES

### MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 580 – 18/08/2009 – Expedientes N°s. 125-19.326/09 y Cde. 1) Copia**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 009/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Cambio Ins-

talación Eléctrica y Refacción Instalación Sanitaria E.E.T. Nº 5137 "Martina Silvia de Gurruchaga" – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 228.469,86 al mes de junio de 2009, con un plazo de 30 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 7 de agosto de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 003/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas INVLAC Construcciones S.R.L.; DOUSA S.R.L. y Romero Igarzabal S.R.L.; por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Juramento Nº 343 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Cambio Instalación Eléctrica y Refacción Instalación Sanitaria E.E.T. Nº 5137 "Martina Silvia de Gurruchaga" – Salta – Capital" en la suma de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Veinticuatro con Quince Centavos (\$ 226.524,15) I.V.A. incluido, al mes de agosto de 2009, lo que representa una disminución del 0,8516% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria INVLAC Construcciones S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 686 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 581 – 20/08/2009 – Expediente Nº 155-5.451/09**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Realización de Piso Flotante Cerramiento Perimetral y Ampliación de Cubierta de Techos – Polideportivo Cachi – Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Quinientos (\$ 1.500.000) IVA incluido a valores de Julio/09 en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo, con encuadre en el Artículo 10º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. Ap. No reint SPN (24913) – Proyecto 730 – Unidad Geográfica 14 – Curso de Acción 092349110210 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 582 – 20/08/2009 – Expediente Nº 125-19.274/09 Orig. y Cde. 2 (copia)**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Educación para la ejecución de la obra "Construcción Playon Deportivo Escuela Nº 5106 – Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 102.080,83 a Abril/09, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, y aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 31 de Julio del 2009 por la Dirección de Obras de Educación, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas M.A.G. Construcciones, Francisco Sales Construcciones y NECA S.R.L., atento al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 236/237.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa M.A.G. Construcciones, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 472 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero en la suma de Pesos Ciento Dos Mil Ochenta con Ochenta y Tres Centavos (\$ 102.080,83) IVA incluido.

a valores de Abril/09, y en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria M.A.G. Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proy. 686 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 585 – 20/08/2009 - Expedientes N° 125-18.470/09 Ref. y 125-18.839/09**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, en base al pedido presentado por la Municipalidad de Seclantás, para la ejecución de la obra “Refacción de Techos Escuela N° 4.573 Cr. My. Dr. Joaquín Díaz de Bedoya – Paraje Cuchiyaco – Municipio Seclantás – Dpto. Molinos – Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 60.035,50 al mes de Mayo de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Seclantás, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta Mil Treinta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 60.035,50) al mes de Mayo de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre esta Secretaría dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Municipio antes citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0713400401K9 – Finan. 10011 – Proy. 406 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 586 – 20/08/2009 – Expedientes N°s. 125-19.217/09 y Cde. 1)**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 004/09 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Distribución de Gas Natural en el Barrio Valle Hermoso I (Proyectos GASNOR SLU 065) – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 401.991,71 al mes de mayo de 2009, con un plazo de 75 días corridos y por el Sistema de Unidad de Medida.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 29 de julio de 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 004/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Ing. Marcelo Esquiú por no presentar Declaración de Capacidad Comprometida de Ejecución requerida por el Artículo 8 antepenúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa KEN S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa KEN S.R.L., con domicilio en calle Martín Comejo N° 301 – Salta – Capital”, la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Distribución de Gas Natural en el Barrio Valle Hermoso I (Proyectos GASNOR SLU 065) – Salta – Capital” en la suma de Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Noventa y Cinco Centavos (\$ 401.955,95) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2009, lo que representa una disminución del 0,0088% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.



Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria KEN S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 720 – Curso de Acción 0924101201B5 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 588 – 25/08/2009 – Expedientes N° 125-18.492/09 y 159-152.211/09**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Refacción Escuela N° 4.441 La Sala – (Luracatao) – Dpto. Molinos – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de \$ 191.650,64 al mes de marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Seclantás la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 191.650,64 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta con Sesenta y Cuatro Centavos), como crédito legajo y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proyecto 686 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 591 – 24/08/2009 – Expediente N° 131-55.937/09, Orig. y Cden. 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras Hídricas para la ejecución de la obra “Electrificación Ampliación Barrio La Paz –

Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 323.746,45 a Abril/09, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de Junio del 2009 por la Dirección de Obras Hídricas, para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del P.C.P., desestimar las Empresas Ing. Hugo del Carril, Empresa de Servicios y Obras y Electricidad R-D- S.R.L.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas INTECO S.R.L. y Emprendimiento Rio Grande S.R.L., atento al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 236/237.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Emprendimiento Rio Grande S.R.L., con domicilio calle 25 de Mayo N° 105 Planta Alta – Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Seis con Setenta Centavos (\$ 338.276,70) IVA incluido a valores de Mayo/09, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Emprendimiento Rio Grande S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0924101201E0 – Finan. FEDEI (20913) – Proy. 706 – U. Geog. 28 y Curso de Acción 0924101201D8 – Finan. 10011 – Proy. 688 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 601 – 27/08/2009 – Expedientes N°s. 267-21.361/09 Cde. 9); Referente y Cde. 10) Copia**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 008/09 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta

Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Nexo Aliviador Cloacal en Calle Urquiza desde la 1ª Colectora Máxima hacia la 6ª Colectora Máxima – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 353.701,79 al mes de junio de 2009, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 6 de agosto de 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 008/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por la Empresas Constructora Norte S.R.L., IRAC S.R.L. y DISA Comercial y Constructora S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., con domicilio en Avda. Palacios Nº 2446 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Nexo Aliviador Cloacal en Calle Urquiza desde la 1ª Colectora Máxima hacia la 6ª Colectora Máxima – Salta – Capital", en la suma de Pesos Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos (\$ 325.600,00) I.V.A. incluido, al mes de agosto de 2009, lo que representa una disminución del 7,95% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Constructora Norte S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4º de la presente Resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 724 – Curso de Acción 092380110345 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 609 – 07/09/2009 – Expediente Nº 125-16.531/08, 5.471/08, 16.531/09 Cde. 2 y 3

Artículo 1º - Rectificar el Art. 1º de la Resolución SOP Nº 899/08, a efecto de dejar establecido que el presupuesto oficial de la obra "Nueva Toma y Acueducto en San Andrés – Paraje San Andrés – Dpto. Orán – Provincia de Salta", asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Sesenta y Tres Centavos (159.745,30) al mes de Marzo/09.

Art. 2º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Junio del 2009 por la Dirección Obras Hídricas y Saneamientos, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 899/09, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nueva Toma y Acueducto en San Andrés – Paraje San Andrés – Dpto. Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 159.745,63 al mes de Marzo/09, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 3º - Rechazar por inadmisble la oferta de la Empresa: COMESA Construcciones S.R.L. por incumplimiento a lo dispuesto en los Art. 9, último párrafo, del P.C.P..

Art. 4º - Declarar admisible la oferta de la Empresa: Hidrobras Construcciones Civiles, por cumplir con los requisitos formales y cumplir con lo dispuesto en el Art. 15º del P.C.P.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Hidrobras Construcciones Civiles, con domicilio calle Lerma Nº 1182 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero en la suma de \$ 167.036,94 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Treinta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos), IVA incluido a valores de Marzo/09, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, superior al presupuesto oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 3,59% y cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Hidrobras Construcciones Civiles, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 6º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0924501201C3 – Finan. 10011 – Proy. 657 – U. Geog. 126 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 611 – 07/09/2009 – Expediente Nº 125-16.498/08 Orig., 125-16.498/09 Cde. 2 y Cde. 3**

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 008/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación para la ejecución de la obra: "Instalación Eléctrica en Sector de Talleres Escuela Técnica Nº 5060 – El Bordo – Dpto. Gral. Güemes – Salta" con un presupuesto Oficial de \$ 9.663,97 al mes de Mayo de 2009, con un plazo de ejecución de diez (10) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 10 de Agosto de 2009 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 008/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Rechazar por inadmisibles la oferta de la Empresa: SCAAZA Construcciones por incumplimiento a lo dispuesto por los art. 8 y 9 del P.C.P. y la oferta de la Empresa: CIGNUS S.R.L. por incumplimiento a los art. 8 y 9 del P.C.P., como asimismo por consignar en concepto de mano de obra (monto de columna 2 salario) valores inferiores a los estipulados por los convenios laborales respecto al salario básico de mano de obra, vigentes al momento de apertura de sobres, incumpliendo el ultimo párrafo de Artículo Nº 10 del P.C.P. y la nota a pie de página en la planilla Sub Anexo 4.E.

Art. 4º - Declarar admisibles la oferta de las Empresas: Ing. Julio E. Rocha Construcciones e Ing. Miguel Angel Castañeda, por reunir los requisitos exigidos en los respectivos pliegos.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso b) de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa: Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio legal en Mza. Ñ, Casa 18, 1º Etapa, Bº Parque Belgrano – Salta – Capital,

la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Veintinueve con Treinta y Ocho Centavos (\$8.529,38), IVA incluido, a valores de Agosto de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de diez (10) días corridos por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 11,74% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340090101 – Finan. 10011 – Proy. 406 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 626 – 08/09/2009 – Expediente Nº 125-18.618/09 Orig. Cde. 2, 3, 5, 6 y 7**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 28 de agosto del 2009 por la Dirección Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 581/09 para la ejecución y contratación de la Obra "Ampliación Escuela Nº 4663, Nuestra Señora del Rosario – Pizcorno – San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 496.102,51 al mes de Marzo/09, en un plazo de 180 días corridos.

Art. 2º - Declarar inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Vanetta Construcciones, por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Arq. Salinas Goytia, Ing. Everardo G. Benavides, NECA S.R.L. e Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Con encuadre en el Art. 12º de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Arq. Salinas Goytia, con domicilio en Avda.

Belgrano Nº 1414 – Oficina 6 de Salta Capital, la ejecución de la obra Ampliación Escuela Nº 4663, Nuestra Señora del Rosario – Pizcuno – San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil Trescientos Veinte con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 620.320,42), al mes de Agosto/09, lo que representa un aumento del 23,18% superior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5 - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 496.102,51 a: Nº de Orden 0713400401K9 – Financ. 10011 – Proy. 406 – U. Geog. 99 – Proyecto 350 – Ejercicio 2009.

Art. 6º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 627 – 10/09/2009 – Expediente Nº 125-19.439/09 y Agr.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy”, con un Presupuesto Oficial de \$ 889.846,43 (Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10º, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción Nº 0923801103S0, Financiamiento PROARSA (23113) – Proyecto 711 – Unidad Geográfica 56 – Ejercicio 2.009.

Galarza

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 628 – 10/09/2009 – Expediente Nº 125-19.441/09 y Agr.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Dos Nuevos Pozos de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Salvador Mazza”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.891.738,97 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Quince con Sesenta y Cinco), con un plazo de ejecución de 120 (Noventa Veinte) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10º, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción Nº 0923801103T4, Financiamiento PROARSA (23113) – Proyecto 767 – Unidad Geográfica 126 – Ejercicio 2.009.

Galarza

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 629 – 10/09/2009 – Expediente Nº 125-18.409/09 Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 003/09 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por dicha Dirección de la Obra “Cañería de Nexo desde Acueducto Itiyuro – Tartagal – (A la altura de Aº Cuña Muerta) a Emplazamiento de Nuevo Barrio 627 Viviendas – Dpto. San Martín – Provincia de Salta” con presupuesto oficial de \$ 374.035,14 al mes de Ju-

nio de 2009, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2º - Aprobar el proceso selectivo realizado 14 de Julio de 2009, realizado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 003/09, ratificada por el Artículo anterior, para adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Desestimar la oferta de la Empresa Carrizo Víctor Benito, por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del P.C.P., e incluye en el sobre Nº 1 su Propuesta Económica (la que no fue leída durante el acto de la apertura).

Art. 4º - Declarar Inadmisibles las ofertas de las Empresas Constructora Norte S.R.L. al no superar el 1º cálculo de la Banda Promedio del Art. 15 Apartado A) del P.C.P., y NOVOCON S.R.L. por incumplimiento al Art. 8 inc. c) del P.C.P.

Art. 5º - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: IRAC S.R.L., SEMACO S.A. y GAVINOR S.R.L. de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 712.

Art. 6º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa IRAC S.R.L. con domicilio en calle Florida Nº 947 – Ciudad de Gral. Güemes – Salta y en Especial en calle Necochea Nº 2021 Blok “J” Dpto. 60 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero en la suma de Pesos Trescientos Veintidós Mil Seiscientos Quince con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 322.615,42) IVA incluido, a valores de Julio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 13,75 en un todo acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria IRAC S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6º de la presente resolución.

Art. 8º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0923801103T1 – Financ. PROARSA (23113) – Proy. 741 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2009.

Galarza

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Nº 585 y 588, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 11362

R. s/c Nº 1607

Salta, 24 de Septiembre de 2009.

RESOLUCIÓN Nº 005

### Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

VISTO la Ley Nº 7.418 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario Nº 1611/07, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la normativa citada, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el marco legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que visto el Decreto Nº 2735/09 que declara el Área Centro de la Ciudad de Salta como “Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta” – BiPAUPS – se hace necesario elaborar una reglamentación complementaria para dicha área;

Que vista el Acta Acuerdo firmada entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, se llevó a cabo con la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Salta un análisis integral del Área Centro BiPAUPS;

Que a partir del análisis antes mencionado se determinó que no sólo es fundamental preservar lo valioso que se construyó en el pasado, sino reconocer que día a día las nuevas generaciones crean patrimonio;

Que el patrimonio creado por las nuevas generaciones debe estar orientado a consolidar el espacio urbano existente, garantizando aceptables niveles de calidad de vida;

Que las transformaciones producidas por el crecimiento de la ciudad con la construcción de edificios en altura, en general proyectados como hechos aislados y sin integración con su entorno inmediato, ha generado un paisaje urbano en el que surgen medianeras ante la preexistencia de construcciones bajas, muchas de ellas, inmuebles de valor patrimonial y como resultado de este proceso se reconoce un tejido urbano heterogéneo;

Que se hace necesario recurrir a una estrategia de valorización que parta del reconocimiento de la heterogeneidad de la ciudad y de la necesidad de reorientar futuras intervenciones equilibrando preservación y desarrollo;

Que es fundamental repensar el proceso de construcción de la ciudad incorporando una visión que tenga en cuenta el espacio concreto de las calles y el patrimonio edificado de cada manzana, basándose en el concepto de consolidación urbana cuya prioridad sea enmendar y reordenar las situaciones existentes;

Que como consecuencia del análisis realizado conjuntamente con la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Ciudad Salta, se ha formulado un Régimen Urbanístico orientado a regular una morfología edilicia acorde con los procesos de conservación y desarrollo determinados para cada cuadra, ya sea por su grado de consolidación o por su estado de renovación urbana, contemplando nuevas formas de disposición del volumen edificado;

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario N° 1.611/07 (art. 6°),

**La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- El Régimen Urbanístico para el Area Centro de la Ciudad de Salta BiPAUPS será el determinado en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Arq. Mario Lazarovich**  
Directorio CoPAUPS  
Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico  
de la Provincia de Salta

**Arq. Solana Cornejo**  
Directorio CoPAUPS  
Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta  
**Isolina Correa Monterrubio**  
Directorio CoPAUPS  
Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 25/09/2009

**LICITACION NACIONAL**

O.P. N° 11229

F. N° 0001-17806

**INET – Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/09**

Objeto: Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”

**Licitación Pública N° 19/09**

Precio Tope Oficial: \$ 2.009.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 02 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 24 de Octubre de 2009 a hs. 14:00 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 21/09 al 09/10/2009

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 11361

F. N° 0001-17990

**Aguas del Norte****CoS.A.ySa. Compañía Salteña de Agua  
y Saneamiento S.A.**Objeto: Adquisición de Caudalímetros Ultrasóni-  
cos Portátil**Licitación Pública N° 10/2009****Organismo: Co.S.A.ySa.****Expediente N° 1027-10/2009**Destino: Area de cobertura de servicios de  
CoS.A.ySa.

Fecha de Apertura: 06-10-2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos con 00/100)

Monto: \$ 100.000 mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido  
en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00  
horas en la oficina de Abastecimiento de la Gerencia de  
Contrataciones, Compras y Abastecimiento de  
CoS.A.ySa sita en Establecimiento Alto Molino, calle  
Caseros altura 2600 de esta ciudad o en dependencia de  
casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ge-  
rerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento  
en el Establecimiento Alto Molino.Consulta del Pliego: Gerencia de Contrataciones,  
Compras y Abastecimiento.mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-  
154689629 de 08:00 a 14:00 hs.**Esteban María Isasmendi**  
Presidente  
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2009

O.P. N° 11360

F. N° 0001-17989

**Aguas del Norte****CoS.A.ySa. Compañía Salteña de Agua  
y Saneamiento S.A.**

Objeto: Adquisición de Cubiertas - Cámaras

**Licitación Pública N° 09/2009****Organismo: Co.S.A.ySa.****Expediente N° 1034-10/2009**Destino: Area de cobertura de servicios de  
CoS.A.ySa.

Fecha de Apertura: 09-10-2009 – Hcras: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100)

Monto: \$ 82.000 mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adqui-  
rido en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a  
14:00 horas en la oficina de Abastecimiento de la Ge-  
rerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento  
de CoS.A.ySa sita en Establecimiento Alto Molino,  
calle Caseros altura 2600 de esta ciudad o en depen-  
dencia de casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de  
Capital Federal.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ge-  
rerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento  
en el Establecimiento Alto Molino.Consulta del Pliego: Gerencia de Ccntrataciones,  
Compras y Abastecimiento.E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-  
154689629 de 08:00 a 14:00 hs.**Esteban María Isasmendi**  
Presidente  
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2009

O.P. N° 11353

F. N° 0001-17979

**Aguas del Norte****CoS.A.ySa. Compañía Salteña de Agua  
y Saneamiento S.A.**

Salta, 22 de Septiembre de 2009

**Circular Sin Consulta N° 01****Licitación Pública N° 04/2009**En el marco de la contratación referenciada y de  
acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y  
por los pliegos generales del presente proceso licitatorio,  
considerando que la mayor parte de los posibles  
oferentes se encuentran radicados fuera de la Jurisdic-  
ción provincial y a efectos de garantizar la mayor parti-

cipación posible, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve prorrogar la recepción de ofertas hasta el día 05 de Octubre de 2009 a Hs. 11.00, fecha en la cual se realizará la apertura de sobres correspondientes.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

**Esteban María Isasmendi**  
Presidente  
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11343 F. N° 0001-17971

**Policía de la Provincia – Salta**

**Jefatura de Policía**

**Expte. N° 44-191.130/09 – 1803/09**

**Licitación Pública N° 05/09**

Adquisición: Dos Motores fuera de borda, una balsa para navegación en río, un par de remos y un par de chalecos salvavidas.

Destino: **División Lacustre y Fluvial (UR-1)**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2.009 a horas 09:00

Valor del Pliego: A partir del día 28/09/09 Sin Cargo

Presupuesto Oficial: \$ 51.370,00 (Pesos Cincuenta y un mil trescientos sesenta)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 28 de setiembre del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 – 4313622, en el horario de hs. 07 a 15.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 11342

F. N° 0001-17970

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/LN N° 16/2009**

Para la Adquisición de “Repuestos para Reparación de Tren Delantero de Camión GMC 783 NWR- Año 1994 Legajo Interno N° 61-B”

Presupuesto Oficial: \$ 7.900,00

**Expediente: 33-191.209**

Apertura: 09 de Octubre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 08-10-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 11358

F. N° 0001-17986

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Concurso de Precios**

**C.P. N° 12/2009**

**Expte. Nro.: 153-112.546/09**

Objeto: Adquisición de Lacteos x 4 Meses

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**



**Nro. Resolución: 1224**

**Monto Tope: \$ 37.146,00**

**Son Pesos: Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Seis con 0/100**

**Destino: Secretaría de Promoción de Derechos**

**Fecha y Hora de Apertura: 13/10/2009 10:00:00**

**Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872**

**Lugar de Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872**

**Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872**

**Precio Vta. Pliego: \$ 38,00**

**Son Pesos: Treinta y Ocho con 0/100**

**Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 (Conmutador)**

**Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso**

**C.P.N. Federico G. Pellegrini  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano**

**Imp. \$ 50,00**

**e) 25/09/2009**

**O.P. N° 11352**

**F. v/c N° 0002-0473**

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

**Lugar y Fecha: Salta, 23 de septiembre de 2009**

**Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta**

**Procedimiento de Selección**

**Tipo: Concurso de Precios N° 002/09**

**Ejercicio: 2009**

**Clase: etapa única nacional**

**Modalidad: sin modalidad**

**Expediente N°: 18.119/08**

**Rubro Comercial: Materiales de Construcción**

**Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 114/10 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ciencias Exactas –**

**Retiro o Adquisición de Pliegos**

**Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta**

**Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**

**Costo del Pliego: \$ 160,00**

**Consulta de Pliegos**

**Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-425540; o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”**

**Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00**

**Presentación de Ofertas**

**Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –**

**Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.**

**Acto de Apertura**

**Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Ecrelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –**

**Plazo/Horario: 9 de octubre de 2009.- a las 9,30 hs.**

**Observaciones Generales**

**El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)**

**Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.**

**Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendario.**

**Presupuesto Oficial: \$ 163.350,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta).**

**Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta**

**Imp. \$ 50,00**

**e) 25/09/2009**

O.P. Nº 11351

F. v/c Nº 0002-0473

Plazo/Horario: 9 de octubre de 2009.- a las 11,00 hs.

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 23 de septiembre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Concurso de Precios Nº 001/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente Nº: 18.121/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 094 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería – Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2009

O.P. Nº 11344

F. Nº 0001-17972

**Policía de la Provincia – Salta****Jefatura de Policía****Expediente Nº 44-184.707/09****Concurso de Precios Nº 02/09**

Adquisición: Instrumentales y bienes de uso.

Destino: Servicio Laboratorio Legal (D-5)

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2.009 a horas 10:00

Valor del Pliego: Sin Cargo

Presupuesto Oficial: \$ 28.693,00 (Pesos Veintiocho mil seiscientos noventa y tres).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 28 de setiembre del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 – 4313622, en el horario de hs. 07 a 15.

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00

e) 25/09/2009

**COMPRAS DIRECTAS**

O.P. N° 11350 F. v/c N° 0002-0472

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****R. M. N 0409 del M.S.P. – Expediente  
Código 67-9004/09 y 9034/09**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 10/09, efectuada por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de leche en polvo fortificada con destino al Programa Materno Infantil, autorizada por Resolución Ministerial N° 0308/09, la que se adjudica a la firma Manfrey Coop. de Tamberos de Com. e Ind. Ltda. por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con Veintisiete Centavos (\$ 335.995,27).

Artículo 2°: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Fondos Provinciales, a Curso de Acción 081310010100, Ejercicio 2.009.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11349 F. v/c N° 0002-0472

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****R. M. N 0776 del M.S.P. – Expediente  
N° 67-9144/09**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 09, tramitada por el Programa Abastecimiento, para la Adquisición de Anticonceptivos, con destino al Programa Materno Infantil y que se adjudica a la siguiente firma: FE.DA.FAR. S.R.L. por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 46.241,69).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a la suma total de \$ 46.241,69 (Pesos: Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos), se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010100, Ejercicio 2.009.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11348 F. v/c N° 0002-0472

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****R.M. N° 0620 Expediente N° 321-4.097/09**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 08/09, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, para la Adquisición de Bolsas Tipo Consorcio, con destino a la Dirección de Coordinación Epidemiológica y que se adjudica a la siguiente firma: Raúl Corrales por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000), se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010100 Ejercicio 2.009.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11347 F. v/c N° 0002-0472

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****R.M. N° 0459 Expediente N° 321-4.034/09**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se

adjudica la Compra Directa N° 07, tramitada por el Programa Abastecimiento, para la Adquisición de repelente de insectos, con destino a la Coordinación Epidemiológica, la que se adjudica a la firma DISNET S.R.L., por la suma total de \$ 107.520 (Pesos Ciento Siete Mil Quinientos Veinte).

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010100, Ejercicio 2009.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11346 F. v/c N° 0002-0472

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento**  
**Programa Abastecimiento**  
**R.M. N° 0453/09 del M.S.P. - Expediente N° 87-28.164/09**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 06, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de Reactivos e Insumos para equipos autoanalizadores y aparatos de gases, con destino al Programa Bioquímica y que se adjudica a las siguientes firmas: Servicio de Bioingeniería, por la suma total de \$ 2.100 (dos mil cien).

Ferrari Gabriel: Por la suma total de \$ 56.742,12 (cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y dos con doce centavos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a la suma total de \$ 58.842,12 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Doce Centavos), se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010100 Ejercicio 2.009.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11180 F. N° 0001-17729

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Stucky Norberto José, en Expte. N° 19.562, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato (ulexita), ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto la mina se denominará: Salvador, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3402581.84	7205295.10
3404865.72	7205295.10
3404865.72	7203981.55
3402581.84	7203981.55

P.M.D.: X= 3402728.29 Y= 7204406.77

Superficie Registrada 300 has: 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 25/09 y 07/10/2009

O.P. N° 10984 F. N° 0001-17404

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Racedo Roberto Juan ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: "Virgen del Carmen" – Expte. N° 19.507 – ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Estación Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7267417.89	3564772.71
7267466.49	3566180.69
7267213.50	3566189.43
7267164.90	3564781.45

Superficie solicitada: 35 has. 6.629 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 11 y 25/09/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 11359 F. N° 0001-17988

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el juicio caratulado: "Mamani, Juan Carlos Alberto – Sucesión", Expte. N° 1-260.449/09, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11338 F. N° 0001-17962

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª. Inst. en lo Civ. y Com. 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Montaño, Alcira – Sucesorio", Expte. N° 2-259.720/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos: 3 días. Salta, 09 de Septiembre de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11337 F. N° 0001-17961

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos: "Sucesorio de Bringas y López, María del

Carmen", Expte. N° 18.574/08, hace saber a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión que ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente se transcribe: "Tartagal, 21 de Agosto de 2.009: 1) ... Declarase Abierto el juicio sucesorio de Bringas, Oscar y López María del Carmen. 2) Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 17 de Setiembre de 2.009. Fdo. Dr. Martín Edgardo Cordoni, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11334 F. N° 0001-17957

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Sucesorio de: Corcova Reyes Clemente y Moreno Ana Néliida" – Expte. N° 18.868/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Septiembre de 2.009. Dr. Martín Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11332 R. s/c N° 1604

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Gallardo, María Elena s/Sucesorio" – Expte. N° 1-77.628/03, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Septiembre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11331 F. N° 0001-17945

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en autos caratulados: "Cordovin, Darío s/Sucesorio" – Expediente Nro. 206.745/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 1° de Septiembre de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11327 F. N° 0001-17938

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "César, Carlos Balbino Sucesorio", Expte. N° 266.305/09, cita a todos los que se crean con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 17 de Septiembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. N° 11323 F. N° 0001-17930

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados:

"Burgos, Oscar Daniel s/Sucesorio", Expte. N°: 206.374/07, declara abierto el sucesorio del Sr. Burgos, Oscar Daniel, D.N.I.: 12.790.907, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. N° 11322 F. N° 0001-17926

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Carratala, Luis Armando (causante) – Sucesorio", Expte. N° 17.921/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Junio de 2.009. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. N° 11321 F. N° 0001-17922

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pagola Martín José y de Ginebra, Juana Ellena" Expte. N° 9.302/08, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos de-

rechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 17 de Setiembre de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 28/09/2009

O.P. N° 11318 R. s/c N° 1601

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados autos: "Mamani María Rosario – Sucesorio" Expte. N° 2-258.492/09, Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Se hace saber que el mismo cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 04 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/09/2009

O.P. N° 11314 F. N° 0001-17907

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Chir, María Antonia por Sucesorio" Expte. N° 263.402/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11308 F. N° 0001-17904

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "Ventura, Ciro; Farfan, Eleuteria Laura – Sucesorio", Expte. N° 24.880/01, declara abierto el juicio sucesorio de Eleuterio Laura Farfán, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de Setiembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11301 R. s/c N° 1595

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Palacios Carlos Alberto – Sucesorio" Expte. N° 2-95.336/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 29 de Abril de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11299 F. N° 0001-17894

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Sucesorio de Sato Tadashi" Expte. N° 18.605/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese

edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Septiembre de 2.009. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez.

Imp. \$ 90,00 • e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11295 F. N° 0001-17888

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Figuroa de Caro, María Elena s/Sucesorio" expediente número 265.236/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Setiembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11294 F. N° 0001-17884

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia C. y C. de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Gutiérrez, Daniel Teofilo – Sucesorio" Expte. N° 262.506/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11292 R. s/c N° 1594

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Córdoba, Ceferina s/Sucesorio", Expte. N° 2-264.544/09 Cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de

treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 14 de Agosto de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11289 R. s/c N° 1591

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Pablo Sebastián" Expte. N° 009.329/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11288 R. s/c N° 1590

El Dr. Teobaldo Rene Osos, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Cuellar, Miguel Angel", Expte. N° 010.198/09, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Setiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11287 R. s/c N° 1589

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Teseyra, José Alberto", Expte. N°



010.274/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11286 F. N° 0001-17879

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en Expte. N° 45.332/08 caratulado: “Cruz Leopoldo – Sucesorio” cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Julio de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/09/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11357 F. N° 0001-17985

**Por JULIAALEJANDRAAUZA**

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 25/09/09 a hs. 17.15 en España 955, Salta, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 10 CPU (9 Comodore y 1 Sunshine), 1 monitor LG y 6 Samsung, 1 impresora Hewlett Packard mod. 695 C, 8 teclados, 10 parlantes, 1 estabilizador Solytec, 1 central telefónica, 1 reloj de pared, 1 mesa p/telef. c/ruedas, 1 mesa metálica c/ruedas p/dactilog., 1 escritorio p/computadora c/2 cajones, una mesa de madera de 1,20 x 2,00 m. aprox, 7 sillas PVC, una silla metálica c/asiento y respaldar de madera, una silla de madera, una mesa de madera de 0,80 x 0,50 aprox. c/v, 1 silla de madera, 1 mesa de

madera, 1 pizarra c/caballete, 1 armario metálico c/2 ptas., 1 armario madera, 4 monitores Philips, 1 cafetera Yelmo, 1 aparato electr. Novel 5209 y una estructura de madera (entrepiso) con cuatro plafones c/escalera de estruc. Metálica de 3,50 x 4 m. aprox. Los bienes son exhibidos en calle Rivadavia 1579, la estructura de madera (entrepiso) se encuentra armada en Of. de Cooperadora en colegio Secundario n° 5080 (ex Colegio Nacional). Comisión martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% y retiro de los bienes a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Mart. Julia Auza – Cel.: 154027303 n/c. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo n° 6, en autos: Avalos, Isabel vs. Cooperadora del Colegio Nacional – Expte. N° 11.994/05.

Imp. \$ 30,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11356 F. N° 0001-17984

**Por ESTEBAN CARRAL COOK**

JUDICIAL SIN BASE

**Por Quiebra – Bienes Muebles  
y Una Camioneta S10 Mod. 2005**

El día Viernes 25/09/09, a Hs. 16,30, en calle Ayacucho 702, de esta ciudad, Remataré: Sin Base al contado y al mejor postor los siguientes bienes: cos amoladoras, dos carretillas, palas, picos, dos taladros, tijeras, bales, un cortaperno, cinco escritorios, cuatro sillas, cuatro artefactos para iluminación, una pistola mezcladora de químicos, dos máquinas hormigoneras de 320 litros, un tanque de agua de 2000 litros, dos grupos electrónicos dos vibrador para hormigón, un carro de un eje para porta bobina y una camioneta Marca Chevrolet S10 Modelo 2005, todo se rematará en el estado visto que se encuentra. Condiciones de Venta: Al Contado en efectivo más el 10% Comisión de Ley, Rentas 0,6%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación Expte. N° EXP 135.567/05 en los autos caratulados “Anta Construcciones S.R.L. por Concurso preventivo” Edictos 1 día Bol. Of. y Nuevo Diario. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. Esteban Carral, (IVA Monotributo). Tel. 0387-154577296. Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11304

F. N° 0001-17897

**Por EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

25/09/2.009 a hs. 18:30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base de \$ 2.847,55.- el 100% indiviso del inmueble de propiedad de la demandada Sra. Albornoz, Lily Graciela, matrícula N° 9206, sec. C, manz. 59a, parcela 31, el fte. tiene 10,00 m, cfd. 10,00 m, cdo. N.O. 17,50 m, cdo. S.E. 17,50 m, límites: N.O. Matr. 9207, N.E. Matr. 9225, S.O. pasaje peatonal, S.E. Matr. 9205, según cédula parcelaria a fs. 99; ubicado en calle San Martín N° 671 Peatonal F, del Barrio Marco Avellaneda entre calles José Hernández y España de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, ocupada por su inquilina y grupo familiar sin contrato, el inmueble cuenta con las siguientes comodidades: Cocina con mesada – Comedor; Dos dormitorios; Ante baño; Baño con servicios sanitarios completos, con revestimientos de cerámicos; Pasillo interno, y fondo cercado con tapia de bloques. La construcción tiene paneles de yeso, piso de cemento alisado, techo de chapas de cinc, con cielorraso de telgopor, cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas y teléfono, el referido inmueble tiene acceso peatonal, según informe realizado por el Juez de Paz a fs. 96. Deuda: Municipal, Aguas de Salta. Cond. Venta: Señal el 30% dinero en efectivo, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, y 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena el Dr. Ricardo Issa, Juez – Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria, del Juzgado en lo Civil de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Expte. N° 164.139/6. Edictos en el B.O. y diario de circulación comercial por 3 días. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Tel. 0387-4212469 – cel. 0387-154432893 Edgardo Javier Moreno Mart. Público.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/09/2009

O.P. N° 11247

F. N° 0001-17829

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Inmueble en Salta Capital y otro en Salvador Mazza**

El día Viernes 25 de Septiembre del año 2009, a las 18hs. En el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España n° 955 de ésta ciudad, Rematare: 1°) Sin base el inmueble Cat. 3922 – Secc. “A” Manz. 55 – Parc. 3 – Dpto. General San Martín. Ubicado en Avda. 25 de Mayo n° 250 Localidad de Salvador Mazza Departamento San Martín Pcia. de Salta. Posee un frente cercado con rejas de hierro con tres portones y espacio para jardín. Tiene edificada una casa para vivienda con dos (2) dormitorios; un (1) comedor; cocina comedor; baño con sanitarios instalados. Al frente y costado de la vivienda tiene una galería con arcos y piso de cemento. Al fondo una habitación con piso de cemento y lavadero con techo de chapas. Las paredes de la vivienda de material cocido sin reboque externo e internas rebocadas y pintadas; techos de chapas con cielo raso en parte de telgopor y machimbre; cercado perimetralmente. Con servicios de agua corriente y luz Eléctrica instalados. Cloacas y gas natural pasan por la vereda. Sobre calle Pavimentada. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Julio Ligeron, padre de la Accionada. 2°) Rematare sin base la Nuda Propiedad, del inmueble Cat. 115206 – Manz. 203 C – Parc. 16 – Secc. “J” Dpto. Cap. Ubicada en esquina de calle Pulares y Tilcara – Manzana “A” – 3° Etapa de B° Pque. Gral. Belgrano de esta ciudad de Salta. Se trata de una vivienda de construcción nueva con frente sin cerramiento, pequeña tapia divisoria con puerta de rejas a la entrada. Con tres (3) dormitorios, living comedor, cocina con mesada de mampostería y pileta, baño de primera con paredes azulejadas, lavadero cubierto con pileta de cemento y puerta de rejas de hierro. Fondo descubierto con piso de tierra. Paredes rebocadas y pintadas. Techo en parte plano y parte inclinado con tejas tipo española y cielo raso. Piso cerámico. Perimetralmente cercado con tapia de material cocido y block de cemento. Tiene todos los servicios instalados. Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por Betina del Valle Ligerón y su madre la Sra. María del Huerto Guanica, ésta con usufructo vitalicio de la propiedad. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom. Dra. Miri del C. Avellaneda.

Secretaría n° 2. En juicio: "Ligerón, Betina del Valle. Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra" Expte. N° 167.912/06. Forma de pago: Seña 30% del precio total obtenido más 1.25% Sellado D.G.R. y 5% arancel de Ley, en efectivo y en el acto del remate. Impuesto Ley 23.905 Art. 7°, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes a los tel. 0387-4240330 y 0387-4321663 o en el Colegio de Martilleros calle España n° 955 por la mañana J.R.C. de Molina Martillero M.P. 5.188 – Responsable Monotributo.

Imp. \$ 430,00

e) 21 al 25/09/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11336

F. N° 0001-17959

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Navarro, Carlos E. vs. Cuellar, Agustina, JERALL S.R.L., Cuellar, Miguel y Cuellar, Francisca s/Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 010.422/09, Cita a Miguel Cuellar y Francisca Cuellar y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado como "Fracción Santo Domingo de la Finca "El Balde", Catastro N° 125, Rural, Dpto. Anta, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese Edicto por Cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 18 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25/09 al 01/10/2009

O.P. N° 11310

F. N° 0001-17905

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Hadad, Miguel c/Valle, Celecio s/Sumario: Adquisi-

ción de Dominio por Prescripción" Expte. N° 235.579/08, cita a los herederos del Sr. Valle, Celecio a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 21 de Septiembre de 2009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/09/2009

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 11328

F. N° 0001-17943

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 264.920/09, hace saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 665 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad del Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 05 de Octubre de 2009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 20 de Octubre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q.

5.- Que se ha fijado el día 17 de Noviembre de 2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 28 de Diciembre de 2009 para el Informe General.

6.- Que se ha fijado el día 16 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 30 de Junio de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Periodo de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2010 a hs. 11.00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, Setiembre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria Interina.

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/09/2009

O.P. N° 11293 F. N° 0001-17882

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Berruezo Yelamos, Antonio s/Sucesión – o Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos – Hoy Concurso Preventivo", Expte. n° 245.166/08, hace saber que en fecha 07 de Setiembre de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de Berruezo Yelamos Antonio, con domicilio real en Finca El Milagro de la Localidad de La Merced y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 26 de Octubre de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 07 de Diciembre del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 22 de Febrero del 2.010 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Hugo Armando Corimayo, con domicilio procesal en calle Necochea n°

273, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 21 de Setiembre de 2009. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 al 29/09/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11354 F. N° 0001-17982

Tribunal del Trabajo – Salta II Vocalía Dr. Ricardo R. Chazarreta, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-204.124/09: "Indemnización Sustitutiva por Despedido Indirecto y otros Rubros: Félix Primitivo Salva Barrios c/Mario Angel Blas Moncholi" se ha dictado el siguiente Proveído (FS. 53): San Salvador de Jujuy, 30 de Junio de 2009: Atento el informe actuarial de fs. 52 vta., téngase por contestada la demanda por parte del accionado Mario Angel Blas Moncholi en los términos del Art. 51 del CPT. Llamase "Autos para Sentencia". Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ricardo R. Chazarreta – Vocal Presidente de Trámite – San Salvador de Jujuy, a los 22 días del mes de setiembre de 2.009. Dra. Cristina Mastrandrea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/09/2009

O.P. N° 11340 R. s/c N° 1605

La Dra. Marta Ines Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria (I) de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Herrera, Alicia Ramona vs. Arauz, Claudio Sergio – Impugnación de Paternidad" - Expte. N° 1-156.990/06, Cita al Sr. Claudio Sergio Arauz – D.N.I. N°: 17.549.580 para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 17 de Setiembre de 2.009. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 y 28/09/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 11335

F. N° 0001-17958

#### Fuiste Uva S.R.L.

Lugar y fecha de contrato: Salta, 22 de Julio de 2009.

Denominación de la Sociedad: Fuiste Uva S.R.L.

Domicilio Social: en la jurisdicción de la provincia de Salta, calle Alsina N° 345.

Socios: Jorge Garnica Ruggiero, argentino, DNI N° 22.455.045, CUIT N° 20-22455045-7, 37 años de edad, casado en primeras nupcias con María Inés Pieve, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle Rivadavia N° 908, Salta; Gustavo Gottling, argentino, DNI N° 24.875.368, CUIT N° 20-24875368-5, 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Rodríguez Balut, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1461, Salta; y Rodrigo Fernando Araoz, argentino, DNI N° 22.176.380, CUIT N° 20-22176380-8, 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Margarita Corina Bruzzo, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Savio N° 688, B° Grand Bourg, Salta; José Leopoldo Arredondo, argentino, DNI N° 26.897.526, CUIT N° 20-26897526-9, 30 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eustaquio Frías N° 47, Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de treinta años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo podrá prorrogarse por igual o menor tiempo.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución y almacenaje, de toda clase de vinos y licores y de toda bebidas en general, y de productos relacionados con la enología; la realización de degustaciones y catas de vino, así como el dictado de cursos de enología. b) La explotación económica de cafeterías, bares, restaurantes y salones de banquetes; el servicio de catering para fiestas, comedores y en general todo tipo de eventos que requieran la prestación de comidas y bebidas; c) Asesoramiento a hoteles y restaurantes. Para la realiza-

ción de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) dividido en cuarenta cuotas de dos mil pesos (\$ 2.000.-) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Jorge Garnica Ruggiero diez (10) cuotas sociales o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); Gustavo Gottling diez (10) cuotas sociales o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); Rodrigo Fernando Araoz diez (10) cuotas sociales o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); y José Leopoldo Arredondo diez (10) cuotas sociales o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios aportan en este acto el 100% del capital en especie o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) cada uno, lo que hace un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dicho aporte se detalla en un inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Los bienes que se aportan se valoraron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, Ley 19.550. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dirección y Administración: La dirección, administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de un gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. La gerencia de la Sociedad será ejercida por el socio Gustavo Gottling, constituyendo el mismo su domicilio legal en calle Alsina N° 345 de la ciudad de Salta. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El socio Gerente deberá depositar en la caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) como fiel garantía de cumplimiento de sus obligaciones.

Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año se realizará un inventario, balance general, cuadro de resultados, memoria, documentación que se entregará bajo recibo a los socios. Transcurridos los treinta días sin observaciones, será aprobado. Los socios participarán en partes iguales, de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. El remanente, previa reserva que los socios deseen constituir se acreditará a la cuenta particular de cada socio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Septiembre de 2009. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25/09/2009

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 11249 F. N° 0001-17830

**Casino de las Nubes S.A. (en liquidación)**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. –en liquidación- a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Rivadavia N° 384 de esta Ciudad de Salta, el día 9 de octubre de 2009 a hs. 11, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución de Activos que prescribe el art. 109 y ccs. de la ley 19.550.
- 3.- Cancelación de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio y designación del responsable por la custodia de libros y documentos sociales.

**Sr. Jorge Terrieabras Cabani**  
Presidente y Liquidador  
de Casino de las Nubes S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/09/2009

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 11341

F. N° 0001-17969

**Testimonio Compañía de Seguros S.A.**

### Constitución de Directorio y Comisión Fiscalizadora

Se hace saber, que a tenor de lo decidido en Asambleas Generales Ordinarias N° 26 y 28, celebradas el 10 y 20 de marzo de 2.009 respectivamente; y en Reunión de Directorio de Distribución de Cargos correspondiente a Acta N°: 167 del 20 de marzo de 2.009; el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de Testimonio Compañía de Seguros S.A. quedaron conformadas de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gustavo Darío Roldán DNI 17.423.691; Vicepresidente: Roberto Luis López DNI 11.159.912; Directora titular: Sra. Susana Beatriz Perugino DNI 23.086.356; Director suplente: Sr. Juan Ignacio Alfieri DNI 29.698.388; Síndicos Titulares: Dra. Verónica Mariel Tarantino DNI 22.650.550, Dra. Roxana Alejandra Fernández Núñez DNI 18.307.289, Dr. Santiago Fedele DNI 29.279.040, Síndicos suplentes: CPN. Gabriel Adrián Zawidosky DNI 22.128.783, CPN. Jorge Romero DNI 14.310.014, Dr. Román Alberto Uez DNI 21.409.361. Todos los mencionados aceptaron sus cargos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de Septiembre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09/2009

O.P. N° 11339 .

F. N° 0001-17967

**SANIN S.A.**

### Aumento de Capital – Modificación del Estatuto

SANIN S.A. (CUIT 30-63195884-9) con domicilio en calle San Luis N° 885 de la ciudad de Salta, provincia homónima, hace saber que por Actas de Asamblea N° 25 de fecha 27 de agosto de 2007, protocolizada mediante escritura pública N° 377 del 11/11/07, y N° 29 de fecha 13 de agosto de 2008, protocolizada mediante escritura pública N° 173 del 25/11/08, se resolvió el aumento del capital social, reforma y adecuación de los estatutos sociales.

Accionistas: Fuhrman S.A., CUIT N° 3069108475-9, con domicilio en Lote 4°, Chacra 73, Rawson, Provincia de Río Negro, 4880 acciones, Ana María Trianes, DNI N° 4.963.976, argentina, abogada, CUIT N° 2704963976-2, con domicilio en calle Moreno 126, piso 5°, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con 1040 acciones; Federico Bernardo Van Ditmar, holandés, DNI de extranjero N° 93522277, CUIT N° 2015262189-3, con domicilio en calle Francisco Moreno 126, piso 5°, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con 2080 acciones.

**Aumento de capital:** Fijase el capital social en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representada por un total de 2.000 acciones de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, nominativas no endosables, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, las que se suscriben totalmente en este acto, de la siguiente manera: Fuhrman S.A. con 1.220 acciones por la suma de \$ 122.000,00; la señora Ana María Trianes con 260 acciones por la suma de \$ 26.000,00, y el señor Federico Bernardo Van Ditmar con 520 acciones por la suma de \$ 52.000,00, suscripciones que cada uno de ellos integra en la proporción del 25% en dinero efectivo, debiendo integrar el 75% restante dentro de los plazos que establece la ley.

**Objeto social:** La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, la construcción de edificios, incluso por el régimen de propiedad horizontal, y otras obras de carácter público y privado. Comerciales: La compra y venta de materiales y productos para la construcción, y el ejercicio de representación, comisiones, y consignaciones comerciales, afines con el objeto social. Actividades agropecuarias: la compra, alquiler, recibir en comodato campos, fincas, chacras, para la explotación agropecuaria en general ya sea para la cría, engorde, reproducción de animales domésticos como el realizar manejo con fauna silvestre en especial vicuña, guanacos o cualquier especie autóctona, siendo la enumeración al solo efecto enunciativo, todo ello en base a la legislación vigente, nacional, provincial o municipal, pudiendo hacer encierro de los animales silvestres que sea expresamente autorizado por la autoridad competente para proceder a su esquila y posterior comercialización de la fibra o pelo obtenido. La compra

venta importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos, productos, y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, fibras de origen animal, oleaginosas, aromáticas, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Fabricación, producción, fraccionamiento, procesamiento, enfriamiento de productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados. Cría, compra venta, alquiler de vientres, ventas de servicios de reproducción, de todo tipo de animales. Realización por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, de todo tipo de operaciones de exportación, importación de elementos frutos, productos y maquinarias relacionados con el objeto del presente. A los fines de la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por este estatuto o por la ley. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones y participar en otras sociedades por acciones tanto en el país como en el extranjero. Minería: exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, minas de petróleo, o hidrocarburos fluidos, elaboración y ventas de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Importación y exportación: importación y exportación de materia prima, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología "Know how" marcas y patentes, plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones, de animales de toda especie según las reglamentaciones estatales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, acep-

tar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/09/09. Dra. Martha González Diez Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 25/09/2009

O.P. N° 11333

F. N° 0001-17950

### **Bodega Colome S.A.**

#### **Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social**

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 12 celebrada el 08 de junio de 2.009 los accionistas de Bodega Colomé S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital. Aumentar el capital social en la suma de \$ 75.186.720, llevándolo de \$ 9.980.000, a la suma de \$ 85.166.720, el que quedó emitido en dicho acto, representado por 7.518.672 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una y un voto por acción. El destino del aumento es para: a) \$ 70.776,29 para capitalizar la cuenta "Ajuste de capital", b) \$ 72.115.943,71 para capitalizar la cuenta "Aportes Irrevocables", dejando un monto de \$ 2,58 por redondeo que permanecerá en la mencionada cuenta y c) para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas la suma de \$ 3.000.000 a integrar en dinero efectivo el 25% y el saldo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la presente Asamblea. El monto del aumento de capital social correspondiente a la cuenta "Ajuste de capital" es asignado en proporción a las respectivas tenencias accionarias y de común acuerdo los accionistas deciden atribuir a Donald Conrad Marc Hess una acción por \$10. El monto del aumento de capital correspondiente a las cuentas "Aportes Irrevocables" y "Aportes Irrevocables a Integrar" es suscrito en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. Oportunamente se instrumentarán los títulos representativos del capital aumentado y se entregarán a los señores accionistas. Las acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1° de Julio de 2009.

De conformidad con lo decidido en el punto anterior, el capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G.: 8.516.651 acciones, \$ 85.166.510. Donald Conrad Marc Hess: 21 acciones, \$ 10. Totales: 8.516.672 acciones, por \$ 85.166.720.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar los artículos 5°, 9°, 10°, 13° y 19° de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinte (\$ 85.166.720), dividido en ocho millones quinientos dieciséis mil seiscientos setenta y dos acciones (8.516.672) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá". "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo en todos los casos reelegibles. La Asamblea podrá designar Suplentes, en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea correspondiente fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de los votos presentes, y en caso de empate, el Presidente ó su reemplazante, tendrá doble voto, el cargo de Director es personal e indelegable. Los directores no podrán votar por correspondencia. Sin perjuicio de ello, en caso de ausencia, podrán autorizar a otro a hacerlo en su nombre, siempre que existiere quórum con los directores presentes. La autorización podrá ser conferida mediante instrumento privado. Los Directores en su primera sesión, designarán un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia ó impedimento. La representación legal de la sociedad co-



responderá al Presidente del Directorio ó al Vicepresidente cuando lo reemplace. La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros, sin perjuicio de que el Directorio autorice a terceros, directores o no, para que ejerzan determinados actos en su representación.” “Artículo Décimo: Garantía: En garantía de sus funciones los Directores Titulares constituirán un depósito en garantía de Pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo o su equivalente en títulos valores en alguna institución bancaria a favor de la sociedad, asegurando la indisponibilidad de los mismos. Esta garantía podrá ser reemplazada por seguro de caución o aval bancario por el mismo importe. Esta garantía deberá modificarse en lo sucesivo, en caso de corresponder, de acuerdo a las normas que fije al respecto la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta y subsistirá hasta treinta días después de aprobada su gestión o por renuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades”. “Artículo Décimo Tercero: Sindicatura. La fiscalización de la sociedad será efectuada por un síndico titular con mandato por tres ejercicios. El síndico será designado por la Asamblea, la que nombrará también un síndico suplente por el mismo término. La Asamblea fijará su remuneración”. “Artículo Décimo Nove: Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora,

bajo la vigilancia de la Sindicatura. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.”

3°.- Elección de un Director Suplente: Vista la renuncia presentada por el señor Max Lienhard a su cargo de Director Suplente, se designa a la Sra. Ursula Hess, Pasaporte suizo N° FO435407, como Directora Suplente con mandato por tres ejercicios a partir del día de la fecha completando el mandato del actual Directorio, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance general a cerrarse el 30-06-2011, quien acepta y fija domicilio especial en Ruta Provincial 53, Km. 20, Molinos, Provincia de Salta.

4°.- Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Atento la reforma del artículo décimo tercero de los estatutos sociales precedentemente aprobada, la Asamblea por unanimidad designa Síndico Titular a la Dra. Juana Regina Wlosko, D.N.I. N° 10.355.006 y Síndico Suplente al Dr. Jorge Hugo Marquis, L.E. N° 4.088.832, ambos con mandato por tres ejercicios, quienes aceptan el cargo y fijan su domicilio en Ruta Provincial 53, Km. 20, Molinos, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 25/09/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 11355

R. s/c N° 1606

**Centro de Ex Combatientes y Familiares  
Caídos por Malvinas – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caídos por Malvinas Salta, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre del corriente año a horas 20,00 en el domicilio de la institución, calle Córdoba N° 782 para tratar el siguiente

1.- Lectura del Acta anterior – Designación de dos socios para la firma del Acta – Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al período 2.008 – Renovación de la Comisión Directiva.

2.- Las listas se recibirán hasta el día 13/10/09 a horas 21,00.

3.- Pasado 30 (treinta) minutos de la hora fijaca la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

**Jorge A. García**  
Secretario  
**Héctor Fabián**  
Presidente

ORDEN DEL DIA

Sin Cargo

e) 25/09/2009

O.P. N° 11345

F. N° 0001-17975

**Club Atlético Redes de la Patria  
- El Bordo - Gral. Güemes - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocase a los Sres. Socios para el día 20 de Octubre del cte. año a hs. 21, en su Sede Social sito en calle San Martín 19 de la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, para tratar los siguientes puntos

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Balance año 2006, 2007 y 2008, Memoria, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Normalización de la situación actual del cargo de Presidente de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: En caso de no tener quórum la Asamblea, en la hora fijada, se aplicará el Art. 35 del Estatuto Social, con una hora de tolerancia, para sesionar con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Rómulo Quinteros**  
Pro-Tesorero  
**Pablo Arancibia**  
Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 25/09/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 11363

Saldo anterior	\$ 387.626,20
Recaudación del día 24/09/09	\$ 1.994,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 389.621,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)